



INFORME PLAN CRECER AÑO 2021

En Montevideo, a los 3 días del mes de junio de 2021, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2021.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el **Plan Crecer** que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*

- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
 - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
 - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
 - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*
 - Nivel 1:** *Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)*
 - Nivel 2:** *Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)*
 - Nivel 3:** *Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)*
 - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
 - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*

- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*



- d) **Consejo Consultivo.** *El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.*

El Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer.

Los convocados debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: ***“Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito”.***

Para este año se presentaron las siguientes solicitudes:

Fundación ESPERANZA JOVEN, Proyecto MINGA, con domicilio en Av de las Instrucciones del año XIII N° 647, Las Piedras, tel 23663461-091515042, email web <https://fundacionesperanzajoven.org/> Acredita tener la personería jurídica (N° 247/2003 del 5/5/2004) Proyecto: Construcción del campus deportivo y saludable “Don Bosco” con 1 cancha de césped de 5 grande, 2 canchas polideportivas y una plaza lúdica abierta a la comunidad. Los recursos se destinarán a financiar la construcción de una batería de baños para el campus.

Asociación Civil EMOCIONARTE, Proyecto Educación Responsable, con domicilio en Dr. Héctor Miranda 2361, tel 099112365, email info@educacionresponsable.edu.uy , web www.educacionresponsable.edu.uy . Dicha Asociación acreditó tener la personería jurídica (N° 429/2016 del 17/8/2016). Proyecto: Financiar el costo de los recursos humanos (talleristas y equipo de acompañamiento) y materiales para aplicar su Programa de Educación Emocional en un nuevo centro educativo abarcando a 300 estudiantes y sus familias.

Cerrado el período de inscripción de proyectos, los miembros del Consejo se abocaron al estudio de las solicitudes de apoyo a ser financiados por el Plan Crecer 2021. Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los beneficios que se indican en este informe.



PLAN CRECER 2021

Recursos destinados a proyectos: U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos)

Beneficiarios:

NIVEL 3 - U\$S 5.000: Fundación ESPERANZA JOVEN, Proyecto MINGA, con domicilio en Av de las Instrucciones del año XIII N° 647, Las Piedras, tel 23663461-091515042, email web <https://fundacionesperanzajoven.org/> Proyecto: Construcción del campus deportivo y saludable “Don Bosco” con 1 cancha de césped de 5 grande, 2 canchas polideportivas y una plaza lúdica abierta a la comunidad. Los recursos se destinarán a financiar la construcción de una batería de baños para el campus.

NIVEL 3 - U\$S 5.000: Asociación Civil EMOCIONARTE, Proyecto Educación Responsable, con domicilio en Dr. Héctor Miranda 2361, tel 099112365, email info@educacionresponsable.edu.uy , web www.educacionresponsable.edu.uy . Proyecto: Financiar el costo de los recursos humanos (talleristas y equipo de acompañamiento) y materiales para aplicar su Programa de Educación Emocional en un nuevo centro educativo abarcando a 300 estudiantes y sus familias.

CR. FERNANDO BARCIA
Presidente

CARLOSMIGLINO
Secretario

ESC. PATRICIA MOLLA
Tesorera